



ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES

Dependencia: I DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCIÓN DE PRESUPUESTO

Responsable: DAVID ALFONSO CASTILLO FAJARDO

Mes/ año: FEBRERO / 2026

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion
									SIN MOVIMIENTO							

David Alfonso Castillo Fajardo
Jefe de la Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes



Ministerio de
Cultura y Deportes

15

Oficio No. 118-2026/SP/zs
Guatemala, 04 de marzo de 2,026

Licenciado

Luis Alberto Valenzuela Ramírez

Jefe de Departamento Financiero

Dirección General de las Artes

Ministerio de Cultura y Deportes

Su despacho.

Licenciado Valenzuela:

Atentamente me dirijo a usted, para trasladar información relacionada con lo establecido en el Artículo No. 17 Ter literal g) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala.

En ese sentido, se adjunta cuadro en el cual se hace constar que esta Unidad Ejecutora no cuenta con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable para programas y proyectos, durante el mes de febrero del ejercicio fiscal 2026.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



David Alfonso Castillo Fajardo
Jefe de la Sección de Presupuesto
Departamento Financiero
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

C.C. Archivo.

Departamento Financiero/Dirección General de las Artes
6a. Calle y 6a. Avenida, Zona 1, Palacio Nacional de la Cultura Teléfono: +502 2238-0125 ext. 2228
Correo: financiero.dga@mcd.gob.gt